



### RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 003-2021-A/MDC

Carabayllo, 25 de enero de 2021

## EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO:

VISTOS: El Informe N°011-2021-OPMI/MDC, de fecha 18 de enero de 2021, emitido por la Sub Gerencia de Oficina de Programación Multianual de Inversiones-OPMI; El Informe Legal N°022-2021-GAJ/MDC, de fecha 22 de enero de 2021, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; y el Memorándum N°066-2021-GM/MDC, de fecha 22 de enero de 2021, emitido por la Gerencia Municipal, respecto a la aprobación de los Criterios de Priorización, a ser considerados en la elaboración de la Programación Multianual de Inversiones-PMI 2022 - 2024;

#### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y, dicha autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Texto Único Ordenado-TUO de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N°004-2019-JUS, en el Artículo IV del Título Preliminar, Numeral 1.1 Principio de Legalidad, señala: "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas, y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas";

Que, mediante el Decreto Legislativo N°1252 se creó el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país, y se derogó la Ley Nº 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública;

Que, la Resolución Directoral N°001-2019-EF/63.01, aprobó la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones que establece las disposiciones que regulan el funcionamiento del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y los procesos y procedimientos para la aplicación de las fases del Ciclo de Inversión; y, en su Artículo 13° precisa: "13.7 Los criterios de priorización de los Gobiernos Regionales-GR y Gobiernos Locales-GL son aprobados por el Órgano Resolutivo-OR y publicados por la Oficina Programación Multianual de Inversiones-OPMI en su portal institucional, de acuerdo a los plazos establecidos en el Anexo N° 06: Plazos para la Fase de Programación Multianual de Inversiones";

Que, mediante el Informe N°011-2021-OPMI/MDC, la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones-OPMI, solicita la emisión de acto resolutivo aprobatorio de los Criterios de Priorización a ser considerados en la elaboración de la Programación Multianual de Inversiones-PMI 2022-2024; mediante el Informe Legal N°022-2021-GAJ/MDC, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina favorablemente respecto al aprobación solicitada; y, mediante Memorándum N°066-2021-GM/MDC, la Gerencia Municipal





remítelos actuados a la Secretaría General para la emisión del acto resolutivo correspondiente;

Estado a lo informado, ejerciendo las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y con el Visto Bueno de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Institucional, Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia Municipal;

#### **RESUELVE:**



<u>Artículo Primero</u>.- APROBAR los Criterios de Priorización a ser considerados en la elaboración de Programación Multianual de Inversiones-PMI 2022-2024, detallados en el Cuadro Adjunto.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones-OPMI y a las unidades orgánicas pertinentes, disponer las acciones correspondientes para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo Tercero.- ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Carabayllo: www.municarabayllo.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MARCO LORENZO ESPINOZA ORITZ

# CRITERIOS DE PRIORIZACION PARA LA ELABORACION PROGRAMACION MULTIANUAL DE INVERSIONES (2022 – 2024)







Ио	FUNCION
1	PROTECCION SOCIAL
2	ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD
3	SALUD
4	EDUCACION
5	SANEAMIENTO
6	VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO
7	TRANSPORTE
8	AMBIENTE
9	COMERCIO
10	CULTURA Y DEPORTE
11	PLANEMAIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTIGENCIA